



Premio a la publicación científica del mes

Facultad de Medicina
Universidad de Sevilla

MEMORIA Y BASES DE LA CONVOCATORIA

PREMIO A LA PUBLICACIÓN CIENTÍFICA DEL MES EN LA FACULTAD DE MEDICINA. BASES DE LA CONVOCATORIA 2024-2025.

OBJETIVO

Esta iniciativa se enmarca en la ayuda para actividades de divulgación científica del VII Plan Propio de Investigación de la Universidad de Sevilla, y tiene como **objetivo** dar visibilidad a las publicaciones científicas desarrolladas en nuestra Facultad, en particular los artículos científicos, contribuyendo a su divulgación, potenciando e incentivando una mayor producción científica de calidad, lo que sustenta una práctica clínica basada en la evidencia.

En base a ello, los interesados podrán presentar los artículos científicos publicados desde septiembre de 2024 hasta agosto de 2025.

Se premiará el artículo más relevante publicado por algún miembro de nuestro centro durante los **doce meses del curso académico 2024-25**. Dichos trabajos serán visibles en la página web de la Facultad y se emitirá un certificado acreditando tal condición a final de año.

La concesión de los premios objeto de la presente convocatoria se efectúa mediante el régimen de concurrencia competitiva, por lo que la presente convocatoria, así como el premio concedido, quedan sujetos a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común y demás normativa de aplicación.

DESTINATARIOS Y REQUISITOS PARA LOS SOLICITANTES

Esta convocatoria está dirigida a los investigadores (alumnos y PDI) de la Facultad de Medicina que cumplan los siguientes requisitos y criterios:

- Al menos uno de los autores debe tener una antigüedad desde que recibió el título de doctor inferior a 12 años o ser un estudiante de doctorado en la Facultad de Medicina de la Universidad de Sevilla.
- Los candidatos al premio deben ser autores de relevancia (primero, autor de correspondencia o último).
- La publicación por la que se opte al premio debe incluir en su filiación Facultad de Medicina. Universidad de Sevilla.
- Se considerará como fecha de publicación desde que aparezca el artículo como definitivo en la web de la revista hasta su fecha de publicación definitiva en PubMed.
- No se podrá presentar el mismo artículo en diferentes centros ni mensualidades.
- Se aceptarán tan solo los trabajos científicos originales, meta-análisis, revisiones sistemáticas y guías de práctica clínica. No se aceptarán revisiones no sistemáticas, *case report*,

Código Seguro De Verificación	S32DeeMuPT8w9IVo9xze6A==	Fecha	10/07/2025
Firmado Por	LUIS CRISTOBAL CAPITAN MORALES		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/S32DeeMuPT8w9IVo9xze6A%3D%3D		
		Página	3/22

comunicaciones a congresos, cartas al director o editor (a excepción de *short communication* o carta científica, que podrán ser tenidos en cuenta en función de su contenido científico y si fueran revisados por pares).

- Se valorará la contribución a la internacionalización de la investigación en su campo y el impacto/prestigio del medio en el que se produzca la publicación.
- De manera excepcional, si dos autores de un mismo trabajo, cumpliendo los requisitos previos son autores preferentes del mismo (primero, último o de correspondencia), podrían optar a compartir el premio, siempre que el autor responsable envíe un documento junto con la solicitud del premio dando su visto bueno a la solicitud conjunta.
- Se podrán presentar los artículos publicados en el curso 2024-25, desde septiembre a agosto.

DOTACIÓN DE LOS PREMIOS

Se seleccionará el artículo científico más relevante publicado, en cada mes del periodo septiembre 2024 a agosto 2025 por jóvenes investigadores de la Facultad de Medicina. Se emitirá certificado acreditando la condición de "Trabajo Científico del Mes de la Facultad de Medicina". De las 12 publicaciones seleccionadas se seleccionará un artículo científico que recibirá el premio a la publicación del año y 2 accésits que recibirán un diploma acreditándolo y un premio en metálico de 1000€, 500€ y 500€, respectivamente, sujetos a la retención legal de IRPF.

Se tendrán en cuenta los índices de calidad atribuidos en el momento de cada resolución mensual y los criterios de selección indicados a continuación en las bases de la convocatoria.

La imputación de dichas cantidades será a cargo del crédito presupuestario del VII Plan Propio. IV.4B Premio al artículo científico del mes, que implicará un gasto económico para la Facultad de Medicina: Código de Proyecto: 2025/00000513, orgánica, funcional y económica: 18.08.00.6404 – 541 - 649.00.69. El número de reserva de crédito es el 2025/0033413, importe total concedido de la ayuda de 2000€.

PRESENTACIÓN DE LOS ARTÍCULOS Y PLAZOS

La presentación de solicitudes se deberá formalizar a través del Registro General de la Universidad de Sevilla (Registro Electrónico Común – REC), en la siguiente dirección electrónica: <https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>, dirigido a la Vicedecana de Investigación y Estudios de Doctorado de la Facultad de Medicina de la Universidad de Sevilla.

El trabajo debe ir acompañado de un documento anexo en el que se especifique el autor que cumple con los requisitos de la convocatoria junto con el documento acreditativo del Grado de Doctor con una antigüedad inferior a 12 años, o ser un estudiante de doctorado de la US. Se deben indicar además los índices de calidad de la publicación (factor de impacto, cuartil/decil, posición de la revista en el área) y el correo de aceptación de la publicación. Se debe especificar la mensualidad en la que se concursará, pudiendo concursar en las convocatorias de los dos meses siguientes a la fecha de la aceptación.

Se deberá indicar como asunto: "Premio Publicación Medicina".

En el momento de la publicación de la convocatoria podrán presentarse los artículos candidatos a premios de los meses previos a la fecha de la convocatoria, el plazo de presentación es de un mes desde la publicación de la convocatoria. Para el mes en curso y

Código Seguro De Verificación	S32DeeMuPT8w9IVo9xze6A==	Fecha	10/07/2025
Firmado Por	LUIS CRISTOBAL CAPITAN MORALES		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/S32DeeMuPT8w9IVo9xze6A%3D%3D	Página	4/22



meses posteriores a la publicación de la convocatoria el plazo de entrega comenzará el día 1 del mes evaluado y finalizará el día 15 del mes siguiente al evaluado.

Los trabajos premiados estarán colgados en la web de la facultad <https://medicina.us.es/investigacion/premio-publicacion-cientifica-del-mes>, así como en las redes sociales del centro.

En el caso de que la solicitud no reúna los requisitos establecidos en la convocatoria, se requerirá a los interesados para que procedan a la subsanación en el plazo de 10 días hábiles.

Una vez revisadas las reclamaciones por el Comité Evaluador y tras la subsanación de las solicitudes se publicará una vez la resolución definitiva, con el artículo mensual premiado en el plazo de 5 días naturales.

Una vez definitiva la resolución de los artículos premiados por mes, se procederá a la publicación de la resolución provisional de la adjudicación anual, en el plazo de 5 días naturales, contra la que los interesados podrán presentar reclamación en el plazo de 5 días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación.

Revisadas las reclamaciones por el Comité Evaluador, se publicará la resolución definitiva con los artículos anuales premiados, en el plazo de 5 días naturales a contar desde la finalización del plazo de reclamaciones, con la indicación de que, en el plazo de 5 días naturales aporten la documentación necesaria para hacer efectiva la entrega del premio.

CRITERIOS PARA LA CONCESIÓN DEL PREMIO AL MEJOR ARTÍCULO DE INVESTIGACIÓN DEL MES

Los principales criterios de selección serán el índice de impacto de la revista de publicación y la posición relativa que ocupa ésta en su área de conocimiento según el *Journal Citation Report*.

En caso de empate con relación al punto anterior, se aplicará el siguiente criterio: Número de autores de la publicación pertenecientes a la Facultad de Medicina.

ESTRUCTURA FUNCIONAL Y COMPETENCIAL

La Vicedecana de Investigación y Doctorado actuará como órgano instructor del procedimiento y, como tal, formulará la propuesta de resolución provisional que será adoptada por el Comité Evaluador.

El Comité Evaluador emitirá las resoluciones provisionales, y formulará propuesta de resolución definitiva al Decanato de la Facultad de Medicina, una vez examinadas las alegaciones aducidas, en su caso, por los interesados.

Contra esta resolución definitiva, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante esta Facultad o ante el Rector Magnífico de esta Universidad, en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en el artículo 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Código Seguro De Verificación	S32DeeMuPT8w9IVo9xze6A==	Fecha	10/07/2025
Firmado Por	LUIS CRISTOBAL CAPITAN MORALES		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/S32DeeMuPT8w9IVo9xze6A%3D%3D	Página	5/22



COMITÉ EVALUADOR

El Comité de Evaluación se encargará de valorar y evaluar las propuestas presentadas por sus investigadores. Este Comité estará constituido por:

Vicedecano/a de Investigación y Estudios de Doctorado.

Vicedecano/a de Biomedicina, Estudiantes y Voluntariado.

Coordinador/a de la Unidad de Internacionalización y Fomento de la Investigación.

COMPROMISO DE LOS PARTICIPANTES

La participación en esta convocatoria supondrá la plena aceptación de sus bases, las cuales podrán ser interpretadas por los miembros del Comité Evaluador en aquellos aspectos que puedan surgir, no previstos en ellas. De igual forma, la participación en esta convocatoria permite a la Facultad de Medicina, la difusión de los trabajos en la web del Centro, y en sus redes sociales.

PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

La Universidad de Sevilla es responsable del presente tratamiento, "GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN" que tiene como finalidad: "La Gestión económica, administrativa, técnica y académica de la investigación en la US."

El tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales y para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento o de una obligación legal y en todo caso se legitima mediante el consentimiento del interesado para uno o varios fines específicos y en los artículos 6 y 8 de la LOPD y GDD.

Tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir sus datos personales, así como a otros derechos que puede consultar, junto a una información adicional más detallada, en el enlace:

<https://osi.us.es/sites/osi/files/doc/pd/cigestioninvestigacion.pdf>

NORMA FINAL

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la notificación/ publicación de la presente resolución, ante el Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Sevilla, según dispone los artículos 112, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a través de la aplicación "Interposición de recursos administrativos incluida en la sede electrónica de la Universidad de Sevilla" (<https://sede.us.es/opencms/system/modules/sede/index>).

Sevilla a 26 de junio de 2025.

Fdo.: Luis C. Capitán Morales
Decano Facultad de Medicina.

Código Seguro De Verificación	S32DeeMuPT8w9IVo9xze6A==	Fecha	10/07/2025
Firmado Por	LUIS CRISTOBAL CAPITAN MORALES		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/S32DeeMuPT8w9IVo9xze6A%3D%3D	Página	6/22

